

DOI: 10.26820/recimundo/6.(3).junio.2022.222-233

URL: <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1788>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIMUNDO

ISSN: 2588-073X

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 5605 Legislación y Leyes Nacionales

PAGINAS: 222-233





Crisis penitenciaria en el Ecuador. Estudio casos de masacres carcelaria 2021-2022

Penitentiary crisis in Ecuador. Case study of prison massacres 2021-2022

Crise prisional no Ecuador. Estudo de caso de massacres em prisões 2021-2022

Roberto Carlos Arevalo Rueda¹; Luis Mauricio Maldonado Ruiz²

RECIBIDO: 01/07/2022 **ACEPTADO:** 30/07/2022 **PUBLICADO:** 19/08/2022

1. Investigador Independiente; Universidad Internacional del Ecuador; Loja, Ecuador; roberto-2800@hotmail.com;  <https://orcid.org/0000-0002-0486-4450>
2. Máster en Justicia Penal - Justicia Penal y Criminología; Abogado; Docente Universidad Internacional del Ecuador; Loja, Ecuador; lumaldonadoru@uide.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-0956-786>

CORRESPONDENCIA

Roberto Carlos Arevalo Rueda
roberto-2800@hotmail.com

Quito, Ecuador

RESUMEN

El tema central de investigación en el presente artículo, abarca el estudio acerca de cómo analizar el Sistema Penitenciario en el Ecuador, la normativa y diferentes procesos que sustentan el accionar de los centros de Rehabilitación Social en cuanto a los internos, siendo importante el poder identificar cuáles son las causas y consecuencias que han desatado los diferentes actos en torno a las cárceles principalmente, por otro lado se ha mencionado de forma directa a las diversas recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para establecer los mecanismos necesarios que se deben incorporar tanto desde el Gobierno como las diferentes Instituciones que trabajan conjuntamente para velar y ejercer la responsabilidad de trabajar con personas privadas de libertad, y de esta manera realizar un seguimiento e investigación de la responsabilidad y cumplimiento que han tenido durante las diferentes masacres carcelarias. Para determinar los resultados investigados se utilizó el método descriptivo, herramienta para resolver los puntos anteriormente mencionados, llevando a cabo un análisis minucioso en cuanto al progreso de los procesos implementados para mejorar a la protección de los derechos humanos, en este caso puntualmente de las personas privadas de libertad.

Palabras clave: Sistema Penitenciario, Rehabilitación Social, Personas Privadas de Libertad.

ABSTRACT

The central theme of research in this article covers the study on how to analyze the Penitentiary System in Ecuador, the regulations and different processes that support the actions of the Social Rehabilitation centers in terms of inmates, being important to identify the causes and consequences that have unleashed the different acts around the prisons mainly, On the other hand, direct reference has been made to the various recommendations issued by the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) to establish the necessary mechanisms that should be incorporated both from the Government and the various institutions that work together to ensure and exercise the responsibility of working with persons deprived of liberty, and thus carry out a follow-up and investigation of the responsibility and compliance they have had during the various prison massacres. In order to determine the results investigated, the descriptive method was used as a tool to resolve the aforementioned points, carrying out a thorough analysis of the progress of the processes implemented to improve the protection of human rights, in this case specifically of persons deprived of liberty.

Keywords: Penitentiary System, Social Rehabilitation, Persons Deprived of Liberty.

RESUMO

O tema central da investigação neste artigo abrange o estudo sobre como analisar o Sistema Penitenciário no Ecuador, os regulamentos e diferentes processos que apoiam as ações dos centros de Reabilitação Social em termos de reclusos, sendo importante identificar as causas e consequências que desencadearam os diferentes actos em torno das prisões principalmente, Por outro lado, Foi feita referência directa às várias recomendações emitidas pela Comissão Interamericana dos Direitos Humanos (CIDH) para estabelecer os mecanismos necessários que devem ser incorporados tanto do Governo como das várias instituições que trabalham em conjunto para assegurar e exercer a responsabilidade de trabalhar com as pessoas privadas de liberdade, e assim levar a cabo um acompanhamento e investigação da responsabilidade e cumprimento que tiveram durante os vários massacres prisionais. A fim de determinar os resultados investigados, o método descritivo foi utilizado como um instrumento para resolver os pontos acima mencionados, realizando uma análise exaustiva do progresso dos processos implementados para melhorar a protecção dos direitos humanos, neste caso especificamente das pessoas privadas de liberdade.

Palavras-chave: Sistema Penitenciário, Reabilitação Social, Pessoas Privadas de Liberdade.

Introducción

La crisis penitenciaria del país durante los últimos meses ha atravesado uno de los mayores desafíos en cuanto al riesgo de vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, esto principalmente relacionado con el hacinamiento excesivo y deplorable así como el deterioro del sistema de protección carcelario, el mismo que ha tenido dificultades constantes principalmente al relacionarse con las políticas públicas y los diferentes conflictos internos que al mismo tiempo son difíciles de controlar debido a factores de poder, principalmente.

Los motines y masacres en las cárceles de Ecuador han conmocionado al país, personas privadas de su libertad viven hacinadas y sin alimentos suficientes, y el narcotráfico principalmente, controla los negocios desde las prisiones, mientras el gobierno despliega una política punitiva sin poder garantizar el propio funcionamiento del sistema. En efecto, existen cárceles en las que no hay agua potable, la atención médica es casi inexistente, la alimentación es escasa y de mala calidad que es fuente de enfermedades, no existen psicólogos suficientes, entre otras carencias (Alvarez, 2022).

Como análisis principal del presente artículo se ha visto primordial establecer cuáles son las causas y consecuencias de las condiciones de los centros de rehabilitación social ecuatoriana, y el sistema de rehabilitación, así como analizar y estudiar los casos que más conmoción han tenido durante el periodo 2021 – 2022, esto tomando en cuenta las diferentes características de los hechos sucedidos, y finalmente las posibles soluciones y medidas tomadas por parte de los organismos competentes en cuanto a seguridad carcelaria.

1.1 Sistema Penitenciario en el Ecuador

El Sistema Penitenciario se encarga de vigilar que las personas, que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación y rein-

serción social, establecimientos penitenciarios, prisiones preventivas y centro de internamiento y atención juvenil del Estado, para que se les garantice y gocen de todos sus derechos fundamentales. El Sistema como tal se encarga de supervisar que el lugar en que se encuentran las personas detenidas, esté en adecuadas condiciones estructurales y funcionales (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, 2022).

A partir de la implementación del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, publicado en el Registro Oficial No 282 de 09 de julio de 1982, se puede decir que se ha hecho un intento por lograr una Rehabilitación Social, encontrando el objetivo en el literal b) del Art. 1 que señala: "...En el Tratamiento y rehabilitación integral de los internos, así como en su control post carcelario será de responsabilidad del Estado como ente principal;..." En tanto que de acuerdo a la Constitución del Ecuador (Función Judicial, 2022, pág. 9)

Tomando en cuenta lo anterior, se debe partir de los primeros indicios de establecimiento del Sistema Penitenciario en el Ecuador, pues no existía un esquema de seguridad tanto para los internos como para las personas que trabajan dentro de las penitenciarías, en si por su naturaleza, las construcciones eran muy distintas a lo que son hoy en día, siendo importante tomar en cuenta que la población carcelaria y la peligrosidad de los delitos van cada vez siendo mayores, estableciendo la necesidad de aumentar la seguridad para poder mantener en lo posible la paz social.

Ecuador atraviesa por una grave crisis penitenciaria de naturaleza estructural, caracterizada por niveles de violencia y corrupción sin precedentes dentro de las prisiones, y que responde al abandono del sistema penitenciario por parte del Estado desde hace años atrás, así como a la ausencia de una política criminal integral. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 3 (2022) advierte:

La falta de medidas estatales dirigidas a la prevención y control de la delincuencia mediante un enfoque de derechos humanos que atienda a las causas que originan la misma. En este sentido, se observa la utilización de una política que privilegia el encarcelamiento para resolver los problemas de seguridad ciudadana. Lo anterior, a su vez, ha resultado en un incremento exponencial del encarcelamiento durante los últimos años, excesivo uso de la prisión preventiva, obstáculos para sustituir medidas alternativas a la privación de libertad, e imposibilidad de garantizar la reinserción.

De acuerdo con lo anterior, efectivamente de los mayores problemas que ha desarrollado el Sistema Penitenciario en el Ecuador, es el excesivo hacinamiento el mismo que tiene precedentes con el uso masivo de la prisión preventiva, y de esta manera siendo importante mencionar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad, en donde muchas de las veces ni siquiera cuentan con servicios básicos de subsistencia, por otro lado los problemas internos que han sido difíciles de controlar.

Por otro lado, debido al poder que evidentemente existe dentro de los centros carcelarios, ha dejado prácticamente en indefensión a los trabajadores que velan por la seguridad de las personas privadas de libertad, sin embargo, es evidente que hay funcionarios que lamentablemente son víctimas de estas mafias y terminan trabajando para los internos, ya sea por cuestiones como amenazas, corrupción, dinero etc., generando problemas aún mayores de control y resguardo de seguridad. Siendo fundamental reestructurar desde la raíz al Sistema Penitenciario del Ecuador.

Derechos y garantías del sistema penitenciario

El Código Orgánico Integral Penal (2014) en su Art. 12 establece los derechos y garantías del sistema, vinculándose directamente hacia las personas privadas de libertad.

Derechos y garantías de las personas privadas de libertad.- Las personas privadas de libertad gozarán de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos: 1. Integridad, 2. Libertad de expresión, 3. Libertad de conciencia y religión, 4. Trabajo, educación, cultura y recreación, 5. Privacidad personal y familiar, 6. Protección de datos de carácter personal, 7. Asociación, 8. Sufragio, 9. Quejas y peticiones, 10. Información, 11. Salud, 12. Alimentación, 13. Relaciones familiares y sociales, 14. Comunicación y visita, 15. Libertad inmediata, 16. Proporcionalidad en la determinación de las sanciones disciplinarias

Tomando en cuenta lo anterior, el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en general, facultan el cumplimiento de aquellos que son fundamentales, más aún cuando el Ecuador es firmante, de diversas normativas tanto nacionales como internacionales que obliga ya sea de forma directa o indirecta a ser consciente de las necesidades de las personas privadas de libertad, y de esta forma no vulnerar sus garantías y diferentes procedimientos que garanticen su bienestar, de esta manera ha existido pronunciamientos de organismos internacionales, que han analizado la realidad nacional de la siguiente manera.

Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. En particular, tomando en cuenta la posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y garantizará su vida e integridad personal, y se asegurarán condiciones mínimas compatibles con su dignidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, uno de los mayores desafíos con el que se enfrenta el Estado como ente garantista de derechos de las personas en general, pero en este caso puntualmente de aquellas privadas de libertad, es hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los deberes y responsabilidades que posee el Sistema Penitenciario, esto tomando en cuenta la vinculación que existen con otros organismos estatales que trabajan de igual forma con los centros de rehabilitación social nacionales.

Finalmente es importante establecer la importancia del pertenecer a Instituciones Internacionales, en este caso a destacar al Consejo Internacional de Derechos Humanos, y Amnistía Internacional, pues es a partir de esto que automáticamente adquiere responsabilidades superiores en cuanto la velar por el bienestar de las personas privadas de libertad, pero también hacerles cumplir con sus obligaciones fundamentales dentro y fuera de los centros carcelarios.

1.2 Centros de rehabilitación de Ecuador

El hablar de los centros de rehabilitación social en nuestro país abarca un sinnúmero de aspectos importantes a tomar en cuenta, desde su función con el cumplimiento de las penas con las personas privadas de libertad hasta la vulneración de los derechos que existen dentro. Pues a pesar de establecerse en la normativa nacional y varios mecanismos de procedimiento para actuar de forma responsable ante los internos, son varios los poderes que sobrepasan la autoridad Estatal, principalmente.

El sistema de cárceles del Ecuador atraviesa un proceso de crisis institucional profundo que instala, una vez más, los alcances, límites y supuestos de la rehabilitación social. El de que la cárcel, históricamente, no haya cumplido con la función de resocializar a las personas que han cometido un delito; sin embargo, en el contexto actual esta afirmación merece ser discutida y clarificada; especialmente, porque las soluciones y propuestas

con las que se quiere enfrentar el problema no cuestionan ni critican la existencia misma de la institución penitenciaria (Nuñez, 2006).

Los diferentes problemas que se han presentado en los centros de rehabilitación ecuatorianas están relacionados con una vulneración sistemática de derechos en el interior de los centros penitenciarios, generados por las condiciones de vida deplorables a las que se encuentran las personas privadas de libertad. La forma en la que se han gestionado estos centros, junto a un cúmulo de decisiones desacertadas que se han tomado con el pasar de los años, esto relacionando con la responsabilidad que poseen los Gobiernos de turno, son factores decisivos que han repercutido en la orientación de la política criminal ecuatoriana, la cual ha estado marcada por el punitivismo.

Cantidad de centros de rehabilitación social y niveles de seguridad

Ecuador es un país de 17 millones de habitantes, que tiene una población penitenciaria de 39.000 personas aproximadamente. Su sistema carcelario está compuesto por 36 centros de detención están distribuidos en “centros de privación de la libertad” (CPL), “centros de privación provisional de libertad” (CPPL) o “centros de rehabilitación social” (CRS), que en conjunto cuentan con la capacidad para albergar a unas 30.000 personas, pero que sin embargo acogen a casi diez mil personas más. (Alvarez, 2022).

Tomando en cuenta algunos antecedentes, es importante recalcar lo que menciona (Vega, 1982): “No obstante, no todas las prisiones en el Ecuador fueron planificadas de la misma manera, en efecto, muchas resultaron de la adecuación de casas a las cuales se dotaron de ciertas medidas de seguridad”. Pues a partir de esto, un ejemplo claro, del carácter improvisado de lo que se conoce hoy como el sistema penitenciario del Ecuador, se observa en el tratamiento de la delincuencia tanto femenina como masculina de forma equiparada.

Entre las más recientes características de los centros de rehabilitación social denotamos estas últimas edificaciones y, dentro de los centros más importantes del país, la que su momento fue el penal “García Moreno” (hoy en día ya no funciona), la Penitenciaría Modelo del Litoral y las cárceles de mujeres de Quito y de Guayaquil. Gran parte de estos edificios, pensados desde su diseño como prisiones, fueron ejecutados a raíz de la creación en 1970 de la Dirección Nacional de Prisiones como dependencia del Ministerio de Gobierno y Cárceles (Vega, 1982).

De acuerdo con lo anterior, y tomando en cuenta lo que reemplaza la administración del sistema carcelario, es necesario determinar lo que se pensaba, estaba obstaculizando la modernización y tecnificación del mismo. Sin embargo, los diferentes avances y la incorporación constante de normativa penal dentro de nuestro país, así como los diferentes lineamientos de protección a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, ha dejado bajo un modelo que data del siglo XIX principalmente, a toda ideología pasada obedeciendo a ideas ya caducas del tipo de tratos en las penitenciarías.

Dentro de los niveles existentes en los centros carcelarios en Ecuador, el artículo 694 del Código Orgánico Integral Penal establece que:

Niveles de seguridad.- Para la ubicación poblacional y el tratamiento de las personas privadas de libertad en los centros de privación de libertad, se considerarán los siguientes niveles de seguridad: 1. Máxima seguridad 2. Media seguridad 3. Mínima seguridad. Las características de cada nivel de seguridad estarán previstas en el reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social

“Las personas privadas de libertad se ubicarán en los niveles de máxima, media o mínima seguridad, esto tomando en cuenta la gravedad del delito cometido, así como

las diferentes características de presente el caso.

1.1.3 Causas de la crisis del sistema penitenciario

Como principales causas de la violencia intracarcelaria, la (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022) identifica las siguientes como principales: “Ausencia de control efectivo por parte del Estado de los centros penitenciarios y sistemas de autogobierno, corrupción, e insuficiencia de personal de seguridad”. Tomando en cuenta lo mencionado por la Comisión, uno de los problemas apremiantes en las cárceles donde han ocurrido los hechos más graves de violencia es la falta de control efectivo por parte del Estado de los centros penitenciarios.

Lo anterior, habría derivado en que los centros se rijan en la práctica por sistemas de un supuesto autogobierno, esto tomando en cuenta que el control interno sea ejercido por parte de las propias personas privadas de su libertad, sin embargo, esto sería un problema por la existencia de conflictos de intereses. Los líderes de estos grupos cobran precios ilegítimos y abusivos a los otros internos por sus celdas y demás beneficios, así como para el acceso a servicios. Incluso, las llaves de ingreso a pabellones están en posesión tanto de las autoridades como las personas privadas de libertad, generando problemas mayores para el control correcto de los centros penitenciarios.

En este contexto, a partir de los diferentes aspectos de control interno, se presentan conflictos entre bandas por el control de pabellones y centros penitenciarios, motivados principalmente por ganancias económicas que pudieran obtener a través de negocios ilícitos. Así, los hechos de violencia ocurridos en 2021 en los diferentes centros no son actos aislados, sino que ocurren en un marco más amplio de lucha por el control y poder. A lo anterior, se le suma la insuficiencia de agentes penitenciarios dedicados a la vigilancia y control de los cen-

tros, y que dicho personal no cuenta con equipo, formación y preparación requerida (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Con todo esto, es importante adquirir una consciencia y responsabilidad tanto colectiva como estatal, para que la realidad dentro de los centros de rehabilitación social de forma real sea mejorada, tomando en cuenta que no es humano todas las masacres que han ocurrido en los últimos meses, siendo imprescindible que se tomen las riendas de las necesidades que tienen las personas internas, ya que existen inclusive detenidos por delitos menores que llegan también a ser afectados e involucrados en problemas ajenos a los suyos.

Finalmente, se señala que los principales adheridos a las causas que profundizan de forma puntual la crisis penitenciaria son: el aumento de penas y del catálogo de delitos que privilegian el encarcelamiento; el uso excesivo de prisión preventiva; el debilitamiento institucional; la corrupción interna; la escasez de recursos en las entidades del sistema penitenciario; la errónea política contra las drogas; la burocratización de procedimientos internos; y, la calidad de vida dentro de las prisiones (Punín, 2022).

1.1.4 Consecuencias de la crisis del sistema penitenciario

La crisis carcelaria en Ecuador, con más de 360 presos asesinados en los últimos dos años, graves problemas de hacinamiento y también de impunidad, ha dejado al descubierto el complicado laberinto de un sistema atrapado entre la presión de la delincuencia y la fragilidad de un Estado que no ha podido hacerse con el control permanente de las prisiones (Andrade, 2022).

Tomando en cuenta los diferentes análisis y realidades evidentes dentro de la crisis carcelaria, como principales causas se ha determinado las siguientes, por un lado, la falta de trabajo interno, pues los proveedores han dejado de brindar materias primas

para los talleres que realizan porque consideran que su inversión está en riesgo ante una eventual ocurrencia de nuevos hechos de violencia, y esta situación provoca una mayor precarización laboral la misma que por su naturaleza ya es poca.

Por otro lado, se abordan otras causas que ahondan la crisis penitenciaria son: el deterioro de la infraestructura carcelaria, la violencia aumentada, heridos y muertos dentro de los centros penitenciarios, inestabilidad dentro del Sistema. En definitiva, mientras se trate de solucionar el problema carcelario desde un enfoque de seguridad y control, no se logrará resultados positivos; pues, la crisis requiere una visión global que abarque la seguridad, el control y la rehabilitación, todo con la voluntad política del Estado apoyado en la academia (González, 2021).

En estos casos se debe prevenir las causas para no tener que luchar con consecuencias, siempre desde la raíz y ver a fondo cuales son diferentes circunstancias que han generado un conflicto de fondo, que ya ha transcurrido durante décadas pero que día a día se ha ido agravando, siendo una lucha amplia que debe afrontar el Estado.

1.3 Analisis de casos

A lo largo de 2021, Ecuador vivió la peor crisis carcelaria de su historia. Durante los meses de febrero, julio, septiembre y noviembre, se produjeron cuatro matanzas en diferentes recintos carcelarios del país que terminaron con la vida de alrededor 250 presos. Así como también los diferentes hechos suscitados durante el año 2022. Siendo importante establecer un orden cronológico de acuerdo a los hechos ocurridos en el país.

Durante el año pasado, ocurrieron varios problemas de motines generando un sinnúmero de problemas y conmoción social, por lo cual a partir de todos los acontecimientos, se han pronunciado varios organismos tanto nacionales como internacionales para

llevar a cabo diferentes políticas se seguimiento y cumplimiento de garantías a las personas privadas de libertad, pues es fundamental el cumplimiento de las garantías y derechos que poseen los internos, sin vulnerar aquellos de las personas que no tienen relación con los conflictos de bandas, principalmente.

Febrero 2021

Una masacre carcelaria ocurrió en nuestro país, el martes 23 de febrero de 2021 producto de una serie de amotinamientos en varios centros penitenciarios del país que dejaron como resultado 79 muertos. La masacre comenzó en el Centro de Privación de Libertad Masculino Guayaquil no.1 (Penitenciaría del Litoral) y se extendió al Centro de Privación de Libertad Regional Guayas no. 4; luego se reportaron amotinamientos en el Centro de Privación de Libertad Azuay no. 1 (Cárcel de Turi), a las afueras de la ciudad de Cuenca; y, en el Centro de Privación de Libertad Regional Latacunga, en la ciudad de Latacunga, Cotopaxi (El Comercio, 2021).

La masacre se produjo como consecuencia del vacío de poder provocado por el asesinato en diciembre de 2020 de Jorge Luis Zambrano, líder de la banda criminal Los Choneros. El hecho habría provocado que las bandas Los Pijos, Los Lobos, Los Chone Killers y Los Tiguerones, que antes funcionaban como subestructuras de Los Choneros, iniciaron una guerra en contra de sus antiguos líderes. Como producto de los motines, se fueron reportando varias personas privadas de la libertad (PPL) que habían sido heridos y otros fallecidos (Ecuavisa, 2021).

El Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) informó a la población ecuatoriana, la muerte de 75 personas y varias decenas de heridos. La prensa nacional e internacional ha catalogado a estos acontecimientos como los peores amotinamientos carcelarios de la historia del país, en donde murieron personas en motines simultáneos en

tres diferentes cárceles del país, lo mismo que causó el inicio de un análisis de las políticas internas referentes a como se está llevando a cabo el Sistema Penitenciario y de Rehabilitación en el Ecuador.

Julio 2021

En julio, la violencia interna cobró la vida de alrededor de 27 personas en la penitenciaría de Guayaquil. Dentro de los diferentes pabellones, el primero fue el más afectado, en donde habitan Los Tiguerones y Los Águilas. Los primeros del grupo son liderados por el ex guía penitenciario alias Negro Willy. Los Águilas, es la banda fundada por Junior Roldán, un ex hombre de confianza del asesinado Jorge Luis Zambrano, alias JL. Cuando ocurrió la masacre, se sabía poco de Los Águilas, sin embargo dentro de las investigaciones realizadas, una vez más los conflictos internos eran relacionados directamente por diferencias entre bandas (Noroña, 2022).

El día en que todo esto ocurrió, un sinnúmero de aspectos negativos se desató, pues al menos 21 internos fueron asesinados. Además, dentro de las conmociones internas que llegó a tener repercusiones una mujer policía fue violada en la cárcel de Latacunga, la misma que fue reclutada a la fuerza por los internos. Hubo también más de 57 personas heridas y tres agentes policiales fueron atacados, todo esto a partir del supuesto descontento con el Gobierno de turno y sus diversas políticas de ataque contra el narcotráfico.

Septiembre 2021

Las alertas comenzaron, durante la madrugada. Aunque, según dos presos de la Penitenciaría del Litoral, el comienzo de la tercera masacre carcelaria en Ecuador era ya inminente. La mañana del 28 de septiembre de 2021, el país atestiguó nuevamente otra masacre penitenciaria documentada en su historia. Hay dos versiones sobre lo que ocurrió ese día. La primera fue contada por "Jorge" un interno de esa cárcel y por "Car-

los” un guía penitenciario, ambos pidieron la reserva de sus nombres para precautelar su seguridad. Dijeron que el ataque fue dirigido a Los Fatales, una banda delictiva creada por Alias Fito, quien fue hombre de confianza del asesinado líder de los Choneiros (Noroña, 2022).

En aquella masacre no fueron usados solo fusiles, armas largas de amplio alcance, si no también granadas. El guía penitenciario, por un lado, dice que Los Fatales intentaron aliarse con Los Tiguerones, otra de las bandas. Exterminaron a todo el pabellón”. En cambio, Jorge dice que fueron los Tiguerones y Los Lobos, ambas bandas narcodelictivas alidas, que lideran los pabellones 9 y 10 de la Penitenciaría, quienes atacaron a Los Fatales para levantar su poder en el centro carcelario. Ese día, fueron asesinadas al menos 119 personas, según la información oficial. En diciembre de ese año, Criminalística confirmó que eran 125: seis cuerpos aún no habían sido reconocidos (Noroña, 2022).

Noviembre 2021

La noche del viernes 12 de noviembre de 2021, “Fausto”, una persona privada de libertad que cumple su condena en el pabellón 2 de la Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil, pedía auxilio, pues presos de los pabellones 3, 6 y 12, liderados por los dos hombres que intentan asumir el control máximo de la prisión: alias ‘Junior’ y alias ‘Fito’, ambos líderes de Los Choneiros, intentaban, según alertó, ingresar a su zona para asesinarlos.

El pabellón 2, en cambio, está liderado por alias ‘Ben 10’, quien actualmente lidera a Los Chone Killer, aliados de Los Tiguerones y Los Lobos, organizaciones delictivas enemigas de Los Choneiros. Las alertas también llegaron a oídos de las autoridades, pues la masacre había comenzado antes de las seis de la tarde. Los mensajes de despedida y auxilio empezaron a replicarse en los celulares de los familiares (Noroña, 2022).

Un preso del pabellón 2 logró transmitir en vivo al menos dos horas de la masacre. Más de 14 mil personas lo vieron, pero nadie ingresó. Mientras ocurrían los enfrentamientos al interior de la cárcel. Por la tarde del 13 de noviembre, se recibió el primer balance extraoficial de una fuente carcelaria: 56 personas muertas. Pero luego, el número ascendería a 65, según confirmó el SNAI. A la mañana siguiente, el entonces gobernador del Guayas, Pablo Arosemena, declaró que la Policía intentó ingresar desde las nueve y media de la noche, sin embargo, la entrada fue bloqueada con explosivos. La entonces comandante general de la Policía, Tannya Varela, aceptó que hubo alertas antes y dijo, además, que la masacre podría estar relacionada con la liberación de un cabecilla de una banda delictiva (Noroña, 2022).

Abril de 2022

Esta vez, los problemas carcelarios fueron en la cárcel de Turi, en Cuenca. Esta supone ser, una de las cárceles que tiene mayor custodia policial en el país. Dos presos de aquella prisión confirmaron que los enfrentamientos comenzaron durante la noche del sábado 2 de abril y que se sabía de este nuevo amotinamiento con al menos una semana de anticipación.

En la masacre, fueron dos bandas las que se enfrentaron: Los Lobos, la segunda más grande del Ecuador, y la subcélula R7, compuesta por ex miembros de Los Lobos. Durante casi veinte horas, las autoridades no lograban retomar el control del centro carcelario, donde fallecieron al menos 20 personas. Hubo, además, un intento de fuga de más de 60 personas privadas de la libertad, pues esta masacre devino en la apertura de La Roca, la cárcel de máxima seguridad de Guayaquil. Cinco líderes de las bandas responsables de lo ocurrido en Turi, fueron trasladados a La Roca, un centro penitenciario con un largo historial de violencia, extorsión y fugas. Dentro de los principales reos trasladados, fue Freddy Anchundia, posteriormente trasladado a la

cárcel de Santo Domingo, lo que desataría una nueva masacre (Noroña, 2022).

Mayo de 2022

Desde las 12:30 de la madrugada, las familias de las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Bellavista, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, recibieron mensajes de alerta sobre enfrentamientos, detonaciones y explosiones en esa cárcel. Horas más tarde, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) confirmó que había “alteraciones al orden” dentro de la cárcel de Santo Domingo, pero no se confirmaron detalles de los heridos ni fallecidos.

Por otro lado, cuando la noticia ya fue de conocimiento público, se veían decenas de cadáveres en el mini patio del pabellón de máxima seguridad de la cárcel de Santo Domingo. Y se conoció que al menos 44 muertos y decenas de heridos. También hubo detonaciones y granadas de uso militar, que fueron ingresadas en una cadena de custodia a la Policía Judicial para las investigaciones. En las inmediaciones de la cárcel, se encontraron también una maleta llena de fusiles y armas de largo alcance (Noroña, 2022).

Además, hubo una fuga de más de doscientos presos de esa cárcel. Aunque la mayoría fueron recapturados, algunos aún continúan libres, prófugos. El SNAI no ha podido precisar la cifra de personas que no pudieron ser regresadas a la cárcel. El general Patricio Carrillo, quien preside el Ministerio del Interior, dispuso el traslado de más policías para, “controlar el amotinamiento”.

18 de julio de 2022

Apenas pasaron dos meses desde la sexta masacre carcelaria en la cárcel de Santo Domingo, y una nueva estalló la tarde del 18 de julio de 2022. En donde se conoció que al menos 13 personas habían sido asesinadas y mutiladas con arma blanca en el inte-

rior de aquel recinto carcelario. Recogimos dos testimonios: el de una familiar que recibió mensajes de un interno y de una persona presa. Ambos coinciden en que el conflicto había empezado a inicios de la tarde. Sin embargo, según ellos, los rumores de nuevos episodios habían comenzado cinco días antes.

Según sus relatos, la violencia comenzó en el pabellón de mínima seguridad, en una zona a la que llaman “La Bomba”, cercana a aquella por la que ingresan las visitas. Son varios miembros de la banda R7, que antes era aliada de la organización narcodelictiva Los Lobos, quienes habitan en ese pabellón. Los presos de la zona de mediana seguridad fueron a la de máxima, de acuerdo con sus relatos, “y dañaron los candados para que sus compañeros pudieran salir”, dice uno de ellos (Noroña, 2022).

El motín más recientemente, un mortífero enfrentamiento que se desarrolló en la madrugada en un centro penitenciario. La Fiscalía informó que el enfrentamiento dejó al menos 44 fallecidos y más de una decena de heridos. Los hechos ocurrieron por enfrentamientos entre las bandas rivales ‘Los Lobos’ y ‘R7’, según informó el Ministerio del Interior. Se logró recapturar además a 112 presos que intentaban salvar su vida y otros con intención de fugarse. La Policía Nacional, en coordinación con las Fuerzas Armadas, custodiarán las carreteras que unen la penitenciaría con el municipio más cercano y el resto de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas (Pérez, 2022).

Conclusiones

- Tomando en cuenta todo lo anterior, los hechos suscitados a partir de los varios y continuos motines ha generado una revuelta masiva tanto en las Instituciones de control como con la sociedad civil, pues ocurrido todo esto uno de los principales mecanismos incorporados fue que se realizó una requisita minuciosa, encontrando armas de fuego dentro de la cárcel, siendo de los motivos princi-

pales que generan problemas. Pues los centros de máxima seguridad, principalmente, están en mayor y continuo control de las autoridades competentes.

- Con todos los acontecimientos ocurridos dentro de los centros de rehabilitación social, y la denigrantes consecuencias que ello ha dejado tanto para las personas privadas de libertad, así como sus familiares y para el Estado, se ha visto la necesidad de implementar políticas determinantes para encontrar soluciones a los diferentes problemas ocurridos en los recientes amotinamientos y los distintos conflictos de interés que se han generado, a partir de la falta de control por parte de los funcionarios responsables de mantener el orden.
- Para solucionar la crisis, el Gobierno de turno del presidente Guillermo Lasso pondrá en práctica algunas medidas. Contratará unos aproximadamente mil cuatrocientos nuevos agentes penitenciarios, concederá alrededor de cinco mil indultos a condenados por delitos menores y desarrollará la primera política del país de derechos humanos hacia la población penitenciaria. El director del Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado, Xavier Cousquer, dio a conocer que la Unión Europea (UE) que se destinó 2,5 millones de euros (unos 2,64 millones de dólares) para ayudar, de manera urgente en los esfuerzos para combatir la crisis carcelaria en Ecuador (Molina, 2022).

Bibliografía

- Alvarez, C. (Enero de 2022). Las Cárceles de la muerte en Ecuador. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/>
- Andrade, C. (09 de Abril de 2022). El problema de las cárceles en Ecuador es 'estructural'. *El Comercio*, pág. 5.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). QUITO: Ediciones Legales.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. (2022). Obtenido de <https://cdhezac.org.mx/sistema-penitenciario/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Marzo de 2018). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas Privadas de Libertad en Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf
- Ecuavisa. (24 de Febrero de 2021). 62 muertos en cárceles de Guayas, Azuay y Cotopaxi. Obtenido de <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/62-muertos-carceles-guayas-azuay-cotopaxi-PJEC690791>
- El Comercio. (24 de Febrero de 2021). Rehabilitación actualiza cifra de muertos en cárceles del Ecuador; se reportan 79 fallecidos. Quito, ECUADOR.
- Función Judicial. (2022). El Rol de las Jueces y/o Juezas de Garantías Penitenciarias. *Sistema Penitenciario en el Ecuador*, 9.
- González, J. (20 de Diciembre de 2021). La crisis penitenciaria en Ecuador: ¿Un mal sin remedio? Loja, Ecuador: AXIOMA.
- Molina, G. (11 de Julio de 2022). Gobierno de Ecuador entregará 1800 indultos carcelarios. Quito, Ecuador.
- Noroña, K. (18 de Julio de 2022). GK Revista. Obtenido de Al menos 372 personas privadas de la libertad han muerto en las masacres. No existen responsables por sus muertes.: <https://gk.city/2022/07/18/seis-masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/>
- Núñez, J. (Enero de 2006). La Crisis de Sistema Penitenciario en Ecuador . Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/2356/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Núñez.pdf;jsessionid=850E6D7D4B948A299E5C-35525C1974A5?sequence=1>
- Pérez, R. (10 de Mayo de 2022). France 24. Obtenido de Nuevo motín carcelario en Ecuador deja más de 40 muertos y decenas de heridos.: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220509-ecuador-motin-carcelario-43-fallecidos>
- Punín, P. (16 de Junio de 2022). Agenda Estado de Derecho. Obtenido de Donde la tortura manda, la

dignidad desaparece: La situación en las prisiones ecuatorianas.: <https://agendaestadodederecho.com/la-situacion-en-las-prisiones-ecuatorianas/>

Vega, V. (1982). Tendencias de la criminalidad en Ecuador. Quito.

CITAR ESTE ARTICULO:

Arevalo Rueda, R. C., & Maldonado Ruiz, L. M. (2022). Crisis penitenciaria en el Ecuador. Estudio casos de masacres carcelaria 2021-2022. RECIMUNDO, 6(3), 222-233. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(3\).junio.2022.222-233](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(3).junio.2022.222-233)



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NOCOMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.